



departamento  
nacional de planeación  
República de Colombia

DDT-SFPT  
Bogotá, D.C.,

No 293  
25 ABR. 2001

Doctor  
**Guillermo Gaviria Correa**  
Gobernador de Antioquia  
Centro Administrativo Departamental  
José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín, Antioquia

30 ABR. 2001

054515

Respetado señor Gobernador:

En atención a la copia de su comunicación del 23 de marzo del presente año, dirigida al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda, radicada en esta Dirección, relacionada con la solicitud de que no se giren recursos de las transferencias al nuevo municipio de Belén de Bajirá, hasta tanto no haya una decisión de las autoridades competentes respecto al problema de límites y jurisdicción que se presenta, me permito manifestarle lo siguiente:

Para efectos de la asignación de los recursos de la participación en los ingresos corrientes de la Nación, al nuevo municipio de Belén de Bajirá, creado mediante la ordenanza No 011 del 9 de septiembre de 2000, de la Asamblea Departamental del Chocó, es necesario que el DANE certifique a esta Dirección los datos de población, NBI y cobertura de servicios públicos para el nuevo municipio y los segregantes.

No obstante, el DANE comunicó a esta Dirección que no puede certificar la información requerida, hasta tanto el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -ICAG, resuelva el litigio de límites entre los departamentos del Chocó y Antioquia generado por la expedición de la ordenanza 011.

El pasado 9 de abril, los Ministros del Interior y de Hacienda expidieron la Resolución No 485 de 2001, por la cual se ordena el deslinde entre los Departamentos de Antioquia y Chocó, labor que le corresponde adelantar el IGAC.

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-19  
Conmutador 336 1600  
Fax 281 3348  
Santafé de Bogotá  
Colombia  
Sur América

*Pago 2, 2:30 pm*



departamento  
nacional de planeación  
República de Colombia

En consecuencia con lo expuesto, es necesario precisar que esta Dirección no puede proceder, en este momento, a adelantar algún trámite orientado a la asignación de recursos al nuevo municipio sin contar con la información que debe certificar el DANE y para lo cual se requiere, en primer lugar, la solución al diferendo limítrofe entre los departamentos del Chocó y Antioquia. Litigio que se espera quede resuelto una vez el IGAC pueda culminar el proceso de deslinde. Por lo tanto, esta Dirección estará atenta a los resultados de este proceso para adoptar las medidas pertinentes.

Cordialmente,

**Oswaldo Aharon Porras Vallejo**  
Director de Desarrollo Territorial

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-19  
Conmutador 336 1600  
Fax 281 3348  
Santafé de Bogotá  
Colombia  
Sur América



**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

ZUDI MAY -8 A II: 03

005101

Doctor  
**GUILLERMO GAVIRIA CORREA**  
Gobernador  
Departamento de Antioquia  
Medellín

Apreciado Gobernador:

En cumplimiento de la Resolución número 485 del 9 de abril de 2001, emanada de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, este despacho ha designado, mediante Resolución número 00155 de 03 de mayo de 2001, al funcionario Francisco Martínez Rivera para que proceda a efectuar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para integrar la Comisión de Deslinde Interdepartamental, de conformidad con el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 1222 de 1986, le solicito nombrar su representante. La reunión inicial se realizará en la sede de este Instituto en Bogotá, carrera 30 No. 48-51, oficina 301B, el día 22 de mayo de 2001, a partir de las 10 a.m.

Los detalles se pueden acordar con el doctor Francisco Martínez Rivera, teléfono 3681021, Fax 3681212.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Resolución No. 485 de 09-04-2001 de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público  
Resolución No. 00155 de 03-05-2001 del IGAC

Copia: Dr. Mauricio González Cuervo; Viceministro del Interior  
Dra. Lola de la Cruz Mattos; Procuradora Delegada para los Entes Territoriales (E).

Proyectó: Francisco Martínez Rivera  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

C:\GLADIS2001\OFICIOS\RESOLUCIÓNANTIOQUIA-CHOCÓ.DOC

IGAC - HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
NIVEL DE	1	2	3	4	5
RETENCION		X			
	8685				

BOGOTÁ D. C.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

ZOOI MAY -8 A II: 02

005100

Doctora  
**EVA MARIA ALVAREZ DE COLLAZOS**  
Presidente  
Asamblea Departamental del Chocó  
Quibdó

Apreciada Doctora:

En cumplimiento de la Resolución número 485 del 9 de abril de 2001, emanada de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, este despacho ha designado, mediante Resolución número 00155 de 03 de mayo de 2001, al funcionario Francisco Martínez Rivera para que proceda a efectuar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para integrar la Comisión de Deslinde Interdepartamental, de conformidad con el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 1222 de 1986, le solicito nombrar los delegados de esa Corporación. La reunión inicial se realizará en la sede de este Instituto en Bogotá, carrera 30 No. 48-51, oficina 301B, el día 22 de mayo de 2001, a partir de las 10 a.m.

Los detalles se pueden acordar con el doctor Francisco Martínez Rivera, teléfono 3681021, Fax 3681212.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Resolución No. 485 de 09-04-2001 de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público  
Resolución No. 00155 de 03-05-2001 del IGAC

Copia: Dr. Mauricio González Cuervo; Viceministro del Interior  
Dra. Lola de la Cruz Mattos; Procuradora Delegada para los Entes Territoriales

Proyectó: Francisco Martínez Rivera  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

C:\GLADIS2001\OFICIOS\RESOLUCIÓN ANTIOQUIA-CHOCÓ.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCIÓN	1	X	3	4	5
BOGOTÁ					

BOGOTÁ D. C.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

2001 MAY -8 A 11:00

005099

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FABIO HUMBERTO RIVERA**  
Presidente  
Asamblea Departamental de Antioquia  
Medellín

Apreciado Doctor:

En cumplimiento de la Resolución número 485 del 9 de abril de 2001, emanada de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, este despacho ha designado, mediante Resolución número 00155 de 03 de mayo de 2001, al funcionario Francisco Martínez Rivera para que proceda a efectuar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para integrar la Comisión de Deslinde Interdepartamental, de conformidad con el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 1222 de 1986, le solicito nombrar los delegados de esa Corporación. La reunión inicial se realizará en la sede de este Instituto en Bogotá, carrera 30 No. 48-51, oficina 301B, el día 22 de mayo de 2001, a partir de las 10 a.m.

Los detalles se pueden acordar con el doctor Francisco Martínez Rivera, teléfono 3681021, Fax 3681212.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Resolución No. 485 de 09-04-2001 de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público  
Resolución No. 00155 de 03-05-2001 del IGAC

Copia: Dr. Mauricio González Cuervo; Viceministro del Interior  
Dra. Lola de la Cruz Mattos; Procuradora Delegada para los Entes Territoriales

Proyectó: Francisco Martínez Rivera  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

C:\GLADIS2001\OFICIOS\RESOLUCIÓN ANTIOQUIA-CHOCÓ.DOC

BOGOTÁ D. C.

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE	1	2	3	4	5
RETENCIÓN		X			
ARCHIVO	8675				



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2001 MAY -8 A 10: 59

005098

Doctor  
**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**  
Gobernador  
Departamento de Chocó  
Quibdó

Apreciado Gobernador:

En cumplimiento de la Resolución número 485 del 9 de abril de 2001, emanada de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, este despacho ha designado, mediante Resolución número 00155 de 03 de mayo de 2001, al funcionario Francisco Martínez Rivera para que proceda a efectuar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para integrar la Comisión de Deslinde Interdepartamental, de conformidad con el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 1222 de 1986, le solicito nombrar su representante. La reunión inicial se realizará en la sede de este Instituto en Bogotá, carrera 30 No. 48-51, oficina 301B, el día 22 de mayo de 2001, a partir de las 10 a.m.

Los detalles se pueden acordar con el doctor Francisco Martínez Rivera, teléfono 3681021, Fax 3681212.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Resolución No. 485 de 09-04-2001 de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público  
Resolución No. 00155 de 03-05-2001 del IGAC

Copia: Dr. Mauricio González Cuervo; Viceministro del Interior  
Dra. Lola de la Cruz Mattos; Procuradora Delegada para los Entes Territoriales (E)

Proyectó: Francisco Martínez Rivera  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

C:\GLADIS2001\OFICIOS\RESOLUCIÓNANTIOQUIA-CHOCÓ.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCIÓN	1	2	3	4	5
		✓			
BOGOTÁ D. C. OFICIO DE ARCHIVO: 6675					

BOGOTÁ D. C.



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Despacho del Gobernador

OF No. 668, 9

019450

Quibdó, noviembre 26 de 2001

Doctor  
**SANTIAGO BORRERO MUTIZ**  
Director General IGAC  
Bogotá D. C.

2001 NOV 27 A 9:52

Cordial saludo :

En atención a la convocatoria que usted hiciera con el propósito de continuar con las reuniones para adelantar las diligencias de destino entre los Departamentos de Antioquia y Chocó, Sector Belén de Bajirá, me permito manifestarle no poder asistir a dicha reunión en la fecha prevista, por cuanto todavía no contamos con la información necesaria para sustentar nuestra propuesta, conforme lo acordado en la sesión del día 22 de Mayo del presente año, realizada en ese Instituto con las comisiones de los Departamentos antes mencionados y su delegado **FRANCISCO MARTINEZ RIVERA**, por lo cual le solicito comedidamente se aplaze dicha convocatoria para el día 10 de Enero de 2002; fecha para la cual contaremos con la documentación pendiente que permitirá facilitar la toma de decisiones sobre el conflicto suscitado con la creación del Municipio de Belén de Bajirá.

Atentamente,

**VITALINO PALACIOS MENA**  
Gobernador del Chocó (e)

*Por la Restauración Moral y Gobernabilidad del Chocó*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

2001 DIC 12 P 1:35

017421

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ANIBAL SALAS PALACIOS**  
Alcalde Municipal  
Belén de Bajirá – Chocó

Apreciado Doctor:

Por el presente le anuncio recibo de los importantes documentos relacionados en su oficio de 27 de noviembre de 2001, relativos al límite entre los departamentos de Antioquia y Chocó, en el sector de Belén de Bajirá, los cuales enriquecerán el correspondiente expediente.

Antes de proceder a la aplicación del artículo 11 del Decreto 803 de 1940, se considera prudente intentar una nueva reunión en el mes de febrero de 2002.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

*12. ANT / Chocó*

Rad. 019562-28-11-2001

Proyectó: Francisco Martínez R.  
Revisó: Nancy Aguirre G.

C:\GLADIS 2001\OFICIOS\BELÉN DE BAJIRÁ 019562.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL:				
RETENCION	1	2	3	4
J. DE ARCHIVO:	8675			



**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
**Delegada para la Descentralización y las**  
**Entidades Territoriales**

Bogotá, D. C. 09 ENE 2002

OFICIO PDET No 00035

000780

Doctor  
**FRANCISCO JOSE MARTINEZ RIVERA**  
Coordinador Unidad de Deslindes del I. G. A. C.  
Carrera 30 No 48-51 Of. 401B  
Bogotá D. C.

2002 ENE 21 P300

IGAC  
OFICINA  
CORRESPONDENCIA

Respetado doctor:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle su valiosa colaboración, en el sentido de informar a esta delegada, en que estado se encuentra el proceso de deslinde y amojonamiento entre los departamentos de Antioquia y Choco, en donde se encuentra afectado el municipio de Belén de Bajirá.

Agradezco su pronta colaboración.

Cordialmente,

**J. GUSTAVO PARDO TORRES**  
Procurador Delegado

JGPT/JNRM



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

2002 ENE 18 P 3: 15

000636

Bogotá, D.C.,

Doctor  
J. GUSTAVO PARDO TORRES  
Procurador Delegado para la Descentralización y las  
Entidades Territoriales  
Procuraduría General de la Nación  
Ciudad

Apreciado Doctor:

En atención a su oficio de 9 de enero de 2002, sobre el estado del proceso de deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, le comunico lo siguiente:

- Se ha seguido el procedimiento establecido por el Decreto 1222 de 1986.
- Por resolución 485 de 2001 los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público ordenan realizar el deslinde y Amojonamiento interdepartamental.
- El IGAC convocó a las partes a una reunión para avanzar en el deslinde, pero la delegación del Chocó no se hizo presente y envió solicitud de aplazamiento, la cual se recibió el mismo día de la reunión.
- Para el mes de febrero, cuando estén sesionando las asambleas departamentales, se podrá adelantar la reunión aplazada.

Cordialmente,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ  
Subdirectora de Geografía

Rad. 000394-14-01-2002

Proyectó: Francisco Martínez R.

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL DE				
RETENCION	1	2	3	4
		X		
ARCHIVO:	8625.0			



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

MEMORANDO 6.2/

Bogotá, D.C., 2002 MAR -1 P 2:01 001758

PARA: Doctor Jaime Alberto Maya - Jefe Oficina CIAF
DE: Subdirector de Geografía
ASUNTO: Análisis Multitemporal

Estimado doctor Maya:

En cumplimiento del Decreto 1222 de 1986 los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público ordenaron al IGAC realizar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para tal fin es necesario contar con información técnica que permita dar sustento a la identificación del límite directamente en el terreno, específicamente en lo relacionado con la desembocadura del río Pavarandó en el río Sucio.

De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar el concurso de esa Oficina para que por medio de sus especialistas realice lo consignado en el asunto. Adjunto le hago llegar el material cartográfico, aerofotográfico y de sensores remotos recopilado por esta Subdirección.

Cualquier información o requerimiento adicional favor coordinarlo con el Dr. Francisco Martínez Rivera - Unidad de Deslinde

Cordialmente,

NANCY AGUIRRE GUTIERREZ

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Jairton Díez Díaz
Revisó: Francisco Martínez Rivera

Stamp: IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA. NIVEL D. RETENCION table with columns 1, 2, 3, 4. X in column 3. ARCHIVO: 8625.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 MAY 17 A 11:43

006581

Doctor  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Governador Departamento de Antioquia (E)  
Medellín

Apreciado Doctor:

La comisión de límites Antioquia – Chocó, por acta de 26 de febrero de 2002, había acordado realizar una reunión el día 3 de mayo del mismo año con el objeto de recibir, analizar y discutir un informe técnico que los delegados del IGAC presentarían sobre los resultados de la inspección ocular que sobre el área de interés se llevaría a cabo entre el 8 y 12 de abril de 2002.

Tal diligencia solo se pudo practicar parcialmente entre el río Sucio y Lomas Aisladas, quedando pendiente, por fuerza mayor, el reconocimiento de los sectores del río Pavarandó y del remolino de Las Pulgas.

Considera este despacho que para elaborar un concepto técnico justo y cabal se requiere allegar mayor información sobre los sectores no visitados, para lo cual sería de gran utilidad un sobrevuelo en helicóptero, único medio que posibilitaría observar los elementos del límite del sector no visitado; opción realizable con la financiación de una o las dos partes involucradas.

Por lo anterior, se aplaza la reunión de la Comisión de límites para el día 20 de junio de 2002, en la sede central del IGAC, a partir de las 10 am.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

C.C. Doctor Guillermo Gómez Ramírez, Presidente Asamblea Departamental de Antioquia  
Doctor Efrén Palacios Serna, Presidente Asamblea Departamental del Chocó  
Doctor J. Gustavo Pardo Torres, Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales  
Doctor Raúl Giorgi Laverde, Subdirector de Ordenamiento Territorial y Descentralización, Ministerio del Interior.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre

C:/DARY/OFICIOS/ANT-CHOCÓ.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE			X		
RETENCION	1	2	3	4	5
BOGOTÁ CÓDIGO DE ARCHIVO: 8625.					



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 MAY 17 A 11:41

006580

Doctor  
**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**  
Gobernador Departamento del Chocó  
Quibdó

Apreciado Doctor:

La comisión de límites Antioquia – Chocó, por acta de 26 de febrero de 2002, había acordado realizar una reunión el día 3 de mayo del mismo año con el objeto de recibir, analizar y discutir un informe técnico que los delegados del IGAC presentarían sobre los resultados de la inspección ocular que sobre el área de interés se llevaría a cabo entre el 8 y 12 de abril de 2002.

Tal diligencia solo se pudo practicar parcialmente entre el río Sucio y Lomas Aisladas, quedando pendiente, por fuerza mayor, el reconocimiento de los sectores del río Pavarandó y del remolino de Las Pulgas.

Considera este despacho que para elaborar un concepto técnico justo y cabal se requiere allegar mayor información sobre los sectores no visitados, para lo cual sería de gran utilidad un sobrevuelo en helicóptero, único medio que posibilitaría observar los elementos del límite del sector no visitado; opción realizable con la financiación de una o las dos partes involucradas.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

- C.C. Doctor Guillermo Gómez Ramírez, Presidente Asamblea Departamental de Antioquia
- Doctor Efrén Palacios Serna, Presidente Asamblea Departamental del Chocó
- Doctor J. Gustavo Pardo Torres, Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales
- Doctor Raúl Giorgi Laverde, Subdirector de Ordenamiento Territorial y Descentralización, Ministerio del Interior.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre

C:/DARY/OFICIOS/ANT-CHOCÓ.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL DE RETENCIÓN	1	2	X 3	4
CORRICO DE ARCHIVO: 8625.				

BOGOTÁ D. C.

Archivo  
355



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C., 2002 MAY 31 A 11: 40 007560

Doctor  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Gobernador de Antioquia (E)  
Medellín.

Apreciado Gobernador:

Por fax de 28 de mayo de 2002, el doctor William Halaby Córdoba, Gobernador del Chocó, ha informado a este Instituto la disponibilidad de un helicóptero para sobrevolar los puntos y sectores no visitados en pasada comisión al límite entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector de Belén de Bajirá (curso del río Pavarandó, confluencia del río Pavarandó en el río Sucio, curso del río Sucio hasta Cetino, remolino de Las Pulgas).

Tal diligencia se realizará el día jueves 6 de junio a partir de las 10 a.m. con origen y final en la ciudad de Medellín, con tiempo estimado de 4 horas. Por la capacidad del aparato rentado por la Gobernación del Chocó (4 pasajeros) le solicito respetuosamente designe un delegado para efectuar dicha misión.

Cordial saludo,

**DIMÁS MALAGÓN CASTRO**  
Director General (E)

C.C. Doctor William Halaby Córdoba, Gobernador del Chocó  
Doctor J. Gustavo Pardo Torres, Procurador Delegado para la Vigilancia de Descentralización y las Entidades Territoriales.

Rad, No. 009103 (29-05-02)

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre G. *NA*

C:/Dary/Oficios/009103.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE					
RETENCION	1	2	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO:	8625				

BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 368 3666 - 2126700 Fax 3680998 web: www.igac.gov.co

356



GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

010536

Medellin,

2002 JUN 17 P 4: 43

277163

2002 JUN 18 P 4: 01

IGAC  
CORRESPONDENCIA

Doctor  
**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-  
Bogotá

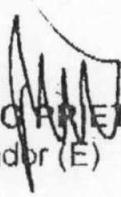
Respetado doctor Borrero:

Respetando la iniciativa del Departamento de Chocó de hacer un sobrevuelo de la zona que quedó pendiente en la pasada comisión al límite entre ambos Departamentos, reconocimiento necesario para darle todas las garantías al proceso de deslinde, sugerimos de manera respetuosa aplazar dicho sobrevuelo y la reunión programada en sus oficinas.

Esta sugerencia se sustenta en la necesidad de obtener condiciones de seguridad y clima adecuadas de manera que los técnicos puedan ubicar con precisión en campo los sitios que distinguen el anterior curso y confluencia del río Pavarando sobre el río Sucio (antiguo asentamiento de Pavarando y Cerro Pavara entre otros).

Agradecemos su comprensión y apoyo.

Cordialmente,

  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Gobernador (E)  
190.

Copia: Doctor William Halaby Córdoba – Gobernador del Chocó  
Doctor Francisco Martínez Rivera – Director Deslindes – IGAC

**UNA ANTIOQUIA NUEVA**



República de Colombia  
 Departamento del Chocó  
**Despacho del Gobernador**

Tramitado  
 Correspondencia Enviada 10545  
 Archivo 8625.0  
 360

Of. No. **Nº 0214**  
 Quibdó, 12 de julio de 2002

012846

Doctor  
**SANTIAGO BARRERO M.**  
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
 Bogotá D.C.

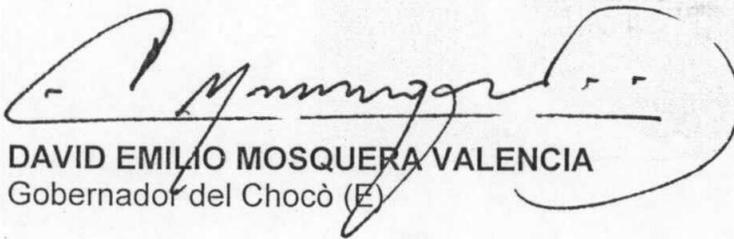
2002 JUL 18 A 11:06  
 CORRESPONDENCIA  
 OFICINA

Atento saludo, estimado doctor:

En atención al proceso de delimitación territorial que se adelanta entre los departamentos de Antioquia y Chocó en la zona de Belén de Bajirá, y considerando la necesidad de resolver el conflicto lo más pronto posible, para bien de las partes en conflicto, me permito manifestarle que la Gobernación del Chocó, ya tiene listo el helicóptero para el sobrevuelo en el nacimiento del Río Pavarandó, confluencia de este con Río Sucio y Remolino de las Pulgas.

Aspiro, sea considerado el próximo viernes para dicha diligencia.

Cordialmente,

  
**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**  
 Gobernador del Chocó (E)

8625.0

*Por la Restauración Moral y Gobernabilidad del Chocó*



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

2002 JUL 19 P 4: 06

010545

6.2/

Bogotá, D.C.,

Doctor  
EUGENIO PRIETO SOTO  
Gobernador de Antioquia (E)  
Medellín

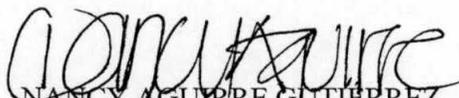
Apreciado Doctor:

Por oficio 214 de 12 de julio de 2002, cuyo copia adjunto, el Gobernador (E) del Chocó, doctor David Emilio Mosquera Valencia, manifiesta a la Dirección General del IGAC contar con la disponibilidad de un helicóptero para que una delegación de la Comisión de Deslinde entre Antioquia y Chocó realice un sobrevuelo al río Pavarandó y al remolino de Las Pulgas.

Este Instituto acoge tal propuesta y para ejecutarla propone la fecha del 26 de julio de 2002, con punto de origen y de llegada en la ciudad de Medellín, a partir de las 10 am. El tiempo estimado del sobrevuelo es de 4 horas.

En espera de su pronunciamiento me es grato suscribirme.

Cordial saludo,

  
NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ.  
Subdirector de Geografía

Rad. No.012587 (16-07-02) , 012846 (18-07-02)

Copia: Doctor David Emilio Mosquera – Gobernador del Chocó (E)

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre G.

C:/DARY/OFICIOS/012587 Gobernador Antioquia.DOC

X  
8625



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

0131000

Medellín, 25 de julio de 2002

Doctor  
**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-  
Bogotá

2002 JUL 26 A 9:32

IGAC  
OFICINA  
CORRESPONDENCIA

Respetado doctor Borrero:

Le comunicamos la dificultad de asistir al sobrevuelo programado para mañana a la zona de Pavarando, dado que como lo expresamos en la carta del señor Gobernador, la importancia de la visita radica en localizar con precisión en campo los sitios que distinguen el anterior curso y confluencia del río Pavarando sobre el río Sucio (antiguo asentamiento de Pavarando y Cerro Pavara entre otros) al momento de promulgada la Ley que creó el Departamento del Chocó, igualmente lo expresamos en dicha comunicación por razones de orden público y seguridad hacer una inspección de este lugar.

Una mirada aérea de este lugar sería lo mismo que hacer una revisión de la fotografía aérea existente por esto creemos que el sobrevuelo no arrojaría más información de la que tenemos y por el contrario se presenta un alto riesgo para la seguridad de la comisión.

Estamos atentos a una comunicación, esperamos entienda nuestra posición.

Atentamente,

*L. González Duque*

**LUCÍA GONZÁLEZ DUQUE**  
Directora

"UNA ANTIOQUIA NUEVA"



**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 AGO -1 A 10:09

011320

Doctora  
**LUCIA GONZÁLEZ DUQUE**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia  
Fax: 381 1036  
Medellín

Apreciada Doctora:

En atención a su comunicación de 25 de julio de 2002, le informo que el sobrevuelo de la zona de Belén de Bajirá, en el límite entre los departamentos de Antioquia y Chocó, se realizó el 26 de julio del presente año, en compañía de los delegados del departamento del Chocó. Su mensaje anunciando la imposibilidad de asistir llegó cuando ya la comisión se había despachado.

Por otra parte, simultáneamente fue radicado el oficio 3024 de 22 de julio de 2002, por el cual el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, solicitó que el IGAC realice un peritazgo a la región limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó. Lo anterior, a solicitud del departamento de Antioquia, mediante apoderado.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Rad. No.013404 (26-07-02)

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre G.

C:/DARY/OFICIOS/013404 D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA			
1	2	3	4
8625			



**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 AGO -9 P 5:06

011882

Doctor

**LUCAS MOSQUERA DÍAZ**

Secretario General

Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó

Quibdó

Apreciado Doctor:

Me refiero a su oficio número 3024 de 22 de julio de 2002, expediente 2001-0458, donde solicita un peritazgo y al respecto le informo sobre la situación actual del asunto aludido.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 1222 de 1986, los ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 485 de abril 9 de 2001 ordenaron al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizar el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Para darle cumplimiento a la citada Resolución se efectuó el reconocimiento en terreno del límite de manera parcial, en presencia de los delegados de los gobernadores y de las Asambleas de cada uno de los dos departamentos, quedando pendiente la visita física a dos pequeños sectores del límite con presencia de ambas delegaciones. Sin embargo, dichos sectores fueron sobrevolados el 26 de Julio del 2002 por un funcionario del Instituto y delegados del Chocó.

Con base en estos reconocimientos el Instituto elaborará un informe técnico y el correspondiente mapa, que si son aceptados por las partes será la base del peritazgo solicitado. En caso contrario, el IGAC "...marcará el trazado técnico que juzgue mas adecuado..." (Decreto 1222/86, art. 10), el cual servirá para responder a su petición de peritazgo.

Se estima que a finales de septiembre de 2002, se tendrá una respuesta a la solicitud de ese Tribunal, después que se discuta la propuesta del límite con los delegados de los departamentos involucrados.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Proyectó: Jairton Díez  
Revisó: Nancy Aguirre  
Rad. 13214 23 de julio de 2002

REGISTRO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO:	8625-0				

BOGOTÁ D. C.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

2002 OCT -3 P 1:05

015576

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**DARIO CÓRDOBA RINCÓN**  
Representante a la Cámara  
Bogotá

Apreciado Doctor:

En respuesta a su comunicación de 26 de septiembre de 2002, por la cual solicita a este Despacho las razones para no haber producido el informe final relacionado con la delimitación territorial entre los departamentos de Chocó y Antioquia, me permito informarle lo siguiente:

- Efectivamente, el día 26 de julio de 2002 se realizó un sobrevuelo a los sitios de Remolino de las Pulgas y confluencia de los ríos Pavarandó y Riosucio. Tal sobrevuelo se realizó en avioneta y no en helicóptero como se había acordado con los comisionados del Chocó y Antioquia. Ello no permitió suplir el reconocimiento físico del terreno en un cien por ciento, procediéndose a complementar las investigaciones mediante la utilización de fotografías aéreas, imágenes satelitales y de radar, lo cual ha hecho lento el proceso, pues su consecución y análisis son demorados.
- Superada la anterior coyuntura se ha programado la entrega del informe técnico a la comisión de deslinde interdepartamental el día 15 de octubre de 2002.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Rad. No.018150 (26-09-02)

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó: Nancy Aguirre *CA*

C:/DARY/OFICIOS/018150 D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625					

BOGOTÁ D. C.



**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

2002 OCT 23 A 11: 50

016861

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Gobernador de Antioquia (E)  
Medellín

Apreciado Gobernador:

Con el presente le hago llegar el Informe Técnico Preliminar del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, realizado en cumplimiento de lo ordenado por Resolución número 485 de 9 de abril de 2001, emanada conjuntamente de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público.

Al no lograrse la opinión unánime de las partes en torno a la línea limítrofe, el funcionario comisionado por este despacho para realizar tal deslinde consigna en su informe la descripción y el dibujo del trazado técnico que se juzgó mas adecuado, basado en la interpretación de los textos normativos, la cartografía, las observaciones de campo y la realidad administrativa imperante en la zona fronteriza.

Para conocer las observaciones y aportes de esa entidad e intentar una solución adecuada al límite dudoso, y antes de su remisión al Senado de la República por conducto del Ministerio del Interior, me permito convocarlo a usted o a su delegado a una sesión de la Comisión de Deslindes el día 14 de noviembre de 2002, a partir de las 10 a.m. en la sede de este Instituto en la ciudad de Bogotá.

El doctor Francisco Martínez Rivera, coordinará lo relacionado con el asunto. Telefax 3681021, fmartine@igac.gov.co.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó : Nancy Aguirre *CA*

C:/Dary/Oficios/G.Antioquia D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625					



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 OCT 23 A 11: 51

016862

Doctor  
**RODRIGO MESA CADAVID**  
Presidente Asamblea Departamental de Antioquia  
Medellín

Apreciado Doctor:

Con el presente le hago llegar el Informe Técnico Preliminar del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, realizado en cumplimiento de lo ordenado por Resolución número 485 de 9 de abril de 2001, emanada conjuntamente de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público.

Al no lograrse la opinión unánime de las partes en torno a la línea limítrofe, el funcionario comisionado por este despacho para realizar tal deslinde consigna en su informe la descripción y el dibujo del trazado técnico que se juzgó mas adecuado, basado en la interpretación de los textos normativos, la cartografía, las observaciones de campo y la realidad administrativa imperante en la zona fronteriza.

Para conocer las observaciones y aportes de esa entidad e intentar una solución adecuada al límite dudoso, y antes de su remisión al Senado de la República por conducto del Ministerio del Interior, me permito convocar, por su intermedio, a los delegados de esa Asamblea, a una sesión de la Comisión de Deslindes el día 14 de noviembre de 2002, a partir de las 10 a.m. en la sede de este Instituto en la ciudad de Bogotá.

El doctor Francisco Martínez Rivera, coordinará lo relacionado con el asunto. Telefax 3681021, fmartine@igac.gov.co.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó : Nancy Aguirre

C:/Dary/Oficios/G.Antioquia D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 86 25					

BOGOTÁ D. C.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

2002 OCT 23 A 11: 52

016863

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**  
Gobernador de Chocó  
Quibdó

Apreciado Gobernador:

Con el presente le hago llegar el Informe Técnico Preliminar del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, realizado en cumplimiento de lo ordenado por Resolución número 485 de 9 de abril de 2001, emanada conjuntamente de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público.

Al no lograrse la opinión unánime de las partes en torno a la línea limítrofe, el funcionario comisionado por este despacho para realizar tal deslinde consigna en su informe la descripción y el dibujo del trazado técnico que se juzgó mas adecuado, basado en la interpretación de los textos normativos, la cartografía, las observaciones de campo y la realidad administrativa imperante en la zona fronteriza.

Para conocer las observaciones y aportes de esa entidad e intentar una solución adecuada al límite dudoso, y antes de su remisión al Senado de la República por conducto del Ministerio del Interior, me permito convocarlo a usted o a su delegado a una sesión de la Comisión de Deslindes el día 14 de noviembre de 2002, a partir de las 10 a.m. en la sede de este Instituto en la ciudad de Bogotá.

El doctor Francisco Martínez Rivera, coordinará lo relacionado con el asunto. Telefax 3681021, fmartine@igac.gov.co.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó : Nancy Aguirre  
C:/Dary/Oficios/G.Chocó D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625					

BOGOTÁ D. C.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

2002 OCT 23 A 11: 52

016864

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**PATRICIA OSORIO DUALIBY**  
Presidente Asamblea Departamental del Chocó  
Quibdó

Apreciada Doctora:

Con el presente le hago llegar el Informe Técnico Preliminar del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, realizado en cumplimiento de lo ordenado por Resolución número 485 de 9 de abril de 2001, emanada conjuntamente de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público.

Al no lograrse la opinión unánime de las partes en torno a la línea limítrofe, el funcionario comisionado por este despacho para realizar tal deslinde consigna en su informe la descripción y el dibujo del trazado técnico que se juzgó mas adecuado, basado en la interpretación de los textos normativos, la cartografía, las observaciones de campo y la realidad administrativa imperante en la zona fronteriza.

Para conocer las observaciones y aportes de esa entidad e intentar una solución adecuada al límite dudoso, y antes de su remisión al Senado de la República por conducto del Ministerio del Interior, me permito convocar, por su intermedio, a los delegados de esa Asamblea, a una sesión de la Comisión de Deslindes el día 14 de noviembre de 2002, a partir de las 10 a.m. en la sede de este Instituto en la ciudad de Bogotá.

El doctor Francisco Martínez Rivera, coordinará lo relacionado con el asunto. Telefax 3681021, fmartine@igac.gov.co.

Cordial saludo,

**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
Director General

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Francisco Martínez  
Revisó : Nancy Aguirre *NA*  
C:/Dary/Oficios/G.Chocó D.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CÓDIGO DE ARCHIVO: 8625					

BOGOTÁ D. C.

377



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

# INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

2002 OCT 25 P 4: 02

017091

Bogotá, D.C.,

Doctor

J. GUSTAVO PARDO TORRES

Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales

Bogotá

Apreciado Doctor:

Con el presente le hago llegar copia de los oficios 016861, 016862, 016863 y 016864 de 23 de octubre de 2002, con los cuales se remitió a los señores gobernadores y presidentes de las asambleas departamentales de Antioquia y Chocó el Informe Preliminar del Deslinde entre ambos departamentos, en el sector de Belén de Bajirá.

Cordial saludo,

LUCIANO CÁRDENAS VALENCIA

Subdirector de Geografía (A)

Proyectó: Francisco Martínez

Revisó: Luciano Cárdenas

C:/DARY/OFIICIOS/JUAN L. GUSTAVO P.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	X 3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625.					

BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 368 3666 - 2126700 Fax 3680998 web: www.igac.gov.co



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - COLOMBIA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 NOV -8 A 11: 37

018181

Doctor  
**J. GUSTAVO PARDO TORRES**  
Procurador Delegado para la Descentralización y las  
Entidades Territoriales  
Procuraduría General de la Nación  
Bogotá, D.C.

Apreciado Doctor:

Para el día 14 de noviembre de 2002 se ha citado a la Comisión de Deslinde de los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, a una sesión para evaluar el Informe Técnico Preliminar presentado por el IGAC e intentar llegar a un acuerdo sobre el límite interdepartamental. Por ser un caso al que ese despacho le ha hecho seguimiento me es grato invitar a usted o a su delegado para que acompañe a la referida Comisión en sus deliberaciones. La reunión se efectuará en las instalaciones del IGAC, Carrera 30 No. 48-51, Oficina 401B, Telefax 3681021, a partir de las 10:00 a.m.

Cordial saludo,

**DIMAS MALAGÓN CASTRO**  
Director General (E)

Proyectó: Francisco Martínez R.  
Revisó: Nancy Aguirre G. *NA*

D:\DESLINDE\PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL DE RETENCIÓN	2	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO	8625			



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

Acuso recibo del CD-ROM con destino a la Gobernación de Antioquia, el cual contiene el Sistema de Información Geográfico del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Sector de Belén de Bajirá), diseñado e implementado por la Unidad de Deslinde del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

ADRIANA COLMENARES  
Casa de Antioquia.

Bogotá D.C., Diciembre 3 de 2002

*Recibido c. D.  
Dic. 3/2002  
Carantiqueira  
Tel 3380769.  
Pez Torres.*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Acuso recibo del CD-ROM con destino a la Gobernación del Chocó, el cual contiene el Sistema de Información Geográfico del Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Sector de Belén de Bajirá), diseñado e implementado por la Unidad de Deslinde del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

*[Handwritten signature]*  
C.C. No. 17022401 *[Handwritten initials]*

Bogotá D.C., Diciembre 3 de 2002



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - COLOMBIA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

374

6.2/

2002 DIC -3 A 8:48

019614

Bogotá, D.C.,

Doctor  
NARVICK YURGAKY A.  
Delagado Gobernador del Chocó para el Deslinde  
Antioquia-Chocó  
Quibdó

Apreciado Doctor:

Remito a usted el Acta de Deslinde de 22 de noviembre de 2002 de la reunión realizada con los delegados de Antioquia y Chocó y del IGAC, para revisión, firmas y devolución por este mismo medio.

Cordial saludo,

  
NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ  
Subdirectora de Geografía

Proyectó: Francisco Martínez Rivera



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - COLOMBIA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

375

6.2/

2002 DIC -3 A 8:47

019613

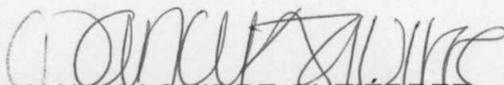
Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FRANCISCO ZAPATA BUILES**  
Delgado Gobernador de Antioquia para el Deslinde  
Antioquia-Chocó  
Medellín

Apreciado Doctor:

Remito a usted el Acta de Deslinde de 22 de noviembre de 2002 de la reunión realizada con los delegados de Antioquia y Chocó y del IGAC, para revisión, firmas y devolución por este mismo medio.

Cordial saludo,

  
**NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ**  
Subdirectora de Geografía

Proyectó: Francisco Martínez Rivera

D:\DESLINDE\ENVÍO ACTA ANTIOQUIA.DOC

377

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Quibdo, 11 de diciembre de 2002

Doctor  
**FRANCISCO MARTINEZ RIVERA**  
Director Deslinde IGAC  
Bogotá D. C.

024194

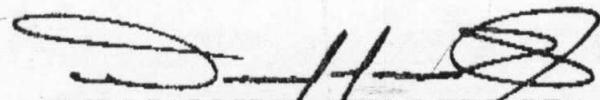
REF: Acta de Reunión de Noviembre 19-2002

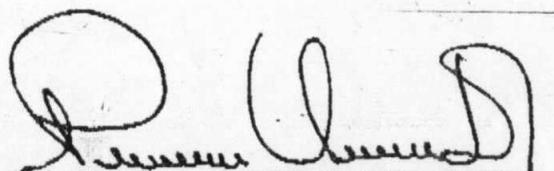
IGAC  
OFICINA  
CORRESPONDENCIA  
2002 DIC 1 P 2:22

Atento saludo:

En atención a la solicitud que usted hiciera con respecto al acta de la reunión de la referencia, le manifestamos que esta le será devuelta el día miércoles 18 de los cursantes.

Con sentimiento Chocoanista,

  
**WILLIAM HALABY CORDOBA**  
Gobernador del Chocó

  
**PATRICIA OSORIO DUALIBY**  
Presidente Asamblea Departamental

FOR LA RESTAURACION MORAL Y GOBERNABILIDAD DEL CHOCO



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

2003 FEB -5 A 11: 55

001695

Bogotá, D.C.,

Doctor  
FRANCISCO ZAPATA BUILES  
Oficina de Planeación Departamental de Antioquia  
Medellín

Apreciado Doctor:

Por oficio 019613 de 3 de diciembre de 2002, le fue remitida el Acta de Deslinde correspondiente a la reunión realizada en este Instituto el 22 de noviembre de 2002, donde se debatió el Informe Técnico Preliminar preparado por el ingeniero Francisco Martínez Rivera, para revisión y firmas, o para las observaciones a que hubiere lugar.

Como ha transcurrido tiempo suficiente para adelantar tal compromiso, le ruego informarnos sobre la decisión que los delegados de Antioquia hubiesen tomado sobre el particular.

Cordialmente,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ  
Subdirectora de Geografía

Proyectó: Francisco Martínez Rivera

D:\DESLINDES\OFICIOS 2003\GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.DOC

*Urdano*

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCIÓN	1	2	3	4	5
COPIAS ARCHIVO:	8625				

*FAX.*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

2003 FEB - 6 A 8 27

401008

Medellin,

Doctor  
**FRANCISCO J. MARTÍNEZ RIVERA**  
Delegado IGAC en el Proceso Deslinde  
Antioquia - Chocó  
Bogotá  
D.C

06 FEB 2003

001837  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Respetado doctor Martínez:

Le estamos enviando el Acta de deslinde entre los Departamentos de Antioquia y Chocó relativa a la reunión del 19 de noviembre de 2002, la cual se suscribe con la siguiente observación.

Esta delegación en términos generales comparte el contenido del acta en tanto traduce los aportes y comentarios más significativos de la reunión, sin embargo, considera que no es procedente la conclusión relativa a que "...La ley define puntos extremos y se debe buscar una metodología para unirlos..." en la medida en que existe orientación clara desde las normas vigentes para definir el límite. Específicamente el Decreto No. 803 de 1940 (Reglamentario de la Ley 62 de 1939) dispone que el límite se debe trazar siguiendo de manera preferencial las líneas topográficas, arcefínios y accidentes geográficos conservando la toponimia y relacionando los referentes espaciales.

De acuerdo con lo anterior consideramos que el método como se ha adelantado el proceso de deslinde y sobre el cual hubo acuerdo desde el inicio del proceso ha sido el adecuado, así las cosas, no se hace necesario buscar otra metodología, pues la misma está dada por la Ley. Igualmente, el proceso ya tiene definidas unas fases y se encuentra pendiente de que previo informe definitivo por parte del IGAC, se envíen los estudios al Senado para lo de su competencia.

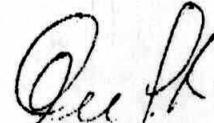
De otro lado, consideramos que las opiniones y comentarios expuestos por los delegados oficiales en el proceso son los que tienen la mayor validez. Sin embargo en el acta se han consignado diferentes opiniones de distintos participantes, por lo cual, nos extraña que no se especifique en la misma la posición del delegado del Ministerio del Interior, el cual intervino precisando que no habian condiciones para llegar a un entendimiento entre las partes, por la actitud agresiva e irrespetuosa de la delegación del Departamento del Chocó, razón por la cual se retiró de la reunión.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



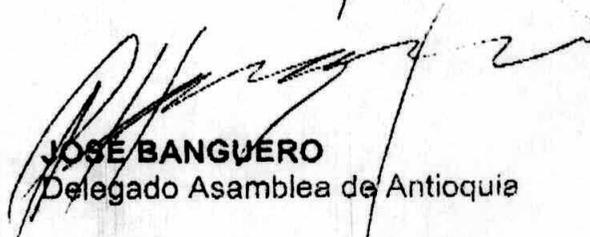
**FRANCISCO ZAPATA BUILES**  
Delegado Gobernación de Antioquia



**CONSUELO LONDOÑO RESTREPO**  
Delegada Asamblea de Antioquia



**HUGO FERNANDO SIERRA T.**  
Gobernación de Antioquia



**JOSE BANGUERO**  
Delegado Asamblea de Antioquia

"UNA ANTIOQUIA NUEVA"

382



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.1/

Bogotá, D.C.,

2003 FEB 18 P 2:45

002450

Doctor  
**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**  
Gobernador Departamento del Chocó  
Quibdó

Apreciado Gobernador:

Con el presente le hago llegar tres ejemplares del Acta de la reunión de la Comisión de Deslinde Antioquia-Chocó, realizada el 22 de noviembre de 2002 en las instalaciones de la sede central de este Instituto.

Al texto original se le adicionaron tanto las observaciones de ese departamento, consignadas en comunicación de 27 de enero de 2003, como las del departamento de Antioquia, remitidas con oficio 401668 de 6 de febrero de 2003.

Los elementos de juicio adicionales de que trata el oficio de 27 de enero de 2003 serán evaluados por el IGAC y se anexarán al respectivo expediente.

Le agradezco disponer la firma del Acta del asunto y devolverla lo antes posible a este despacho para proseguir con la firma de la delegación de Antioquia.

Cordial saludo,

**IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**  
Director General

Copia: Doctor Francisco Zapata Builes-Delegado Gobernador de Antioquia

Rad. 001490 de 03-02-2003; 002089 de 10 de febrero de 2003

Preparó: Francisco Martínez R. *FM*  
Revisó: Nancy Aguirre G. *AG*

D:\DESLINDES 2003\OFICIOS 2003\GOBERNACIÓN CHOCÓ2.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE	1	2	3	4	5
RETENCION		X			
CODIGO DE ARCHIVO:	8625-0				

BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 368 3666 - 2126700 Fax 3680998 web: www.igac.gov.co



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá D.C.,

2003 MAR 17 P 4: 06

004347

Doctor  
FRANCISCO ZAPATA BUILES  
Delegado Gobernador de Antioquia  
Calle 42B No. 52-186  
Medellín - Antioquia

Apreciado doctor Zapata:

Con el presente le hago llegar tres ejemplares del Acta de la reunión de la Comisión de Deslinde Antioquia – Chocó, realizada el 19 de noviembre de 2002 en las instalaciones de la sede central de este Instituto.

Al texto original se le adicionaron las observaciones tanto de ese departamento como las del departamento del Chocó.

Le agradezco disponer la firma del Acta del asunto y devolverla lo antes posible a este despacho para proseguir con la firma de la delegación del Chocó.

Cordial saludo,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ  
Subdirectora de Geografía

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Jairton Díez Díaz  
Revisó: Francisco Martínez Rivera

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCIÓN	1	2	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO:	8626				

*Francisco Martínez Rivera*

343



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

Bogotá, D.C.,

2002 MAR 22 A 11: 57

004005

Doctor  
FRANCISCO ZAPATA BUILES  
Oficina de Planeación Departamental  
Calle 42 B No.52-106 C.A.D.  
Medellín, Antioquia

Apreciado Doctor:

Adjunto al presente le hago llegar copia del informe técnico y anexos, del análisis multitemporal, realizado para el área aledaña a la desembocadura del río Pavarandó en el río Sucio.

Cordialmente,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ  
Subdirectora de Geografía

Anexo: Lo anunciado

Rad. No.002291 (15-03-02)

Proyectó: Francisco Martínez R.

C:\DARYOFICIOS\PLANEACIÓN ANTIOQUIA.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE					
RETENCION	1	2	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625					

BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 368 3666 - 2126700 Fax 3680998 web: www.igac.gov.co

344



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

6.2/

2002 ABR -2 P 3: 39

004133

Bogotá, D.C.,

Doctor  
FRANCISCO ZAPATA BUILES  
Delegado Gobernación de Antioquia  
Medellín

Apreciado Doctor:

Cordialmente solicito a usted confirmar la asistencia de los delegados del Gobernador y de la Asamblea Departamental al reconocimiento físico del límite Antioquia-Chocó, sector Belén de Bajirá, durante los días 8 al 13 de Abril de 2002, de conformidad con lo acordado en Acta 26 de febrero del mismo año.

Cordialmente,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ.  
Subdirectora de Geografía

Proyectó y Revisó: Francisco Martínez

C:/DARY/OFICIOS/GOBERNACIÓN ANTIOQUIA1.doc

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	X	3	4	5
CODIGO DE ARCHIVO: 8625.					

BOGOTÁ D. C.

345



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

# INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/

2002 ABR -2 P 3: 39

004134

Bogotá, D.C.,

Doctor  
JORGE CAICEDO  
Secretario del Interior del Chocó  
Quibdó-Chocó

Apreciado Doctor:

Comunico a usted que a la fecha no se ha recibido la documentación que sustente la posición de ese departamento respecto al límite entre Antioquia y Chocó, de conformidad con lo convenido en Acta de 26 de febrero de 2002.

De otra parte, le solicito confirmar la asistencia de los delegados del Gobernador y de la Asamblea Departamental a la visita a terreno programado entre el 8 y el 13 de abril del presente año. Telefax 3681021, e-mail fmartine@igac.gov.co.

Cordial saludo,

NANCY AGUIRRE GUTIÉRREZ.  
Subdirectora de Geografía

Copia: J. Gustavo Pardo Torres, Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales – Procuraduría General de La Nación  
Doctor Raúl Giorgi Laverde, Subdirector Ordenamiento Territorial - Mininterior.

Proyectó y Revisó: Francisco Martínez  
C:/DARY/OFICIOS/MININTERIOR CHOCÓ.doc.

BOGOTÁ D. C.



390

*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
**Despacho del Gobernador**

Quibdó, 8 de Abril de 2003

Doctor

**IVAN DARÍO GOMEZ GUZMÁN**

Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
Bogotá D.C.

Cordial saludo:

Por medio del presente, de forma clara y categórica hago referencia al Acta que ustedes solicitan se devuelva con las respectivas firmas de los delegados de este Departamento en la diligencia de deslinde ordenada por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con resolución No 485 de fecha abril 9 de 2.001.

Apreciado doctor, como dice el documento en referencia, en la parte de Conclusiones “ la discusión y observaciones al informe técnico preliminar del IGAC, permitirá a su delegado recoger y evaluar otros elementos de juicio, para enriquecer el informe final, que se prepare con destino a la comisión demarcadora que ha de designar el Senado de la Republica”.

Me permito enviar a su despacho copia del Diccionario “Geográfico de Colombia, Tomo II letra M a la Z Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Subdirección de Investigación y Divulgación Geográfica, Segunda Edición, revisada y aumentada Bogota 1.980, Republica de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Álvaro González Flecher, **Director General**, Leonardo Delgado López **Secretario General**.

Junta Directiva. Jaime García Parra **Ministro de Hacienda y Crédito Público**, General Luis Carlos Camacho Leiva, **Ministro de Defensa Nacional**, Gustavo Dager Chadid, **Ministro de Agricultura**, Carlos Pinzon Urdaneta, **Representante del Presidente de la Republica**, Inés González de Amaya, **Delegado**, Mayor Grl. Guillermo Jaramillo Berrio, **Delegado**, Paolo Lugari Castrillon, **Delegado**.

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

Alfonso Pérez Preciado, **Subdirector de Investigación y Divulgación Geográfica.**

Abdón Cortes Lombana, **Subdirector Agrológico.**

Rodolfo Llina R., **Subdirector Cartográfico.**

Mario Indaburu R. **Subdirector Administrativo**

Ernesto Parra Ll. **Subdirector Nacional de Catastro.**

*Por la Restauración Moral y Gobernabilidad del Chocó*



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Despacho del Gobernador

Esta obra fue elaborada en la Subdirección de Investigación y Divulgación Geográfica, División de Difusión y Enseñanza Geográfica.

Dirección Técnica:	<b>Eduardo Acevedo Latorre</b>
Coordinación General:	<b>Hugo Alejandro Sánchez V.</b>
Actualización:	<b>Cecilia de Los Rios Manotas</b>
Asistente:	<b>Noemí Fierro de Barrera</b>
Colaboradores:	<b>Danilo Caranton P.</b> <b>Flor De Navarrera</b> <b>Nelly Díaz de Rodríguez.</b>

Dibujo Cartográfico: **Grupo de dibujo de la Subdirección de Investigación y Divulgación Geográfica**

La mayor parte de las fotografías fueron tomadas y cedidas gentilmente para su publicación por RUDOLF SCHRIMPF".

En dicho documento que me merece toda credibilidad y que reitera que nos asiste la razón jurídica conforme a derecho y que es prueba concluyente; como usted puede leer en el, en su pagina 1372 reseña al Municipio de Riosucio como perteneciente al Departamento del Chocó y en la pagina 1374 con toda claridad reseña todos los corregimientos del Municipio de Riosucio - Chocó incluyendo en el a Belén de Bajirá.

También el citado documento en su pagina 1052 reseña a Mutata como municipio del Departamento de Antioquia y cita sus diferentes divisiones, entre las cuales no aparece Belén de Bajirá por ninguna parte.

Quiero comentarle doctor Iván Darío Guzmán, que ya conocemos su nota del 27 de Marzo del presente año, en la que se dirigió al doctor Lucas A. Mosquera Diez, Secretario General del Tribunal Administrativo del Chocó, desconociendo el texto que usted nos envió para su firma, en el cual dice que el informe puede ser modificado y usted le esta enviando al Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, el informe preliminar sin modificar, ignorando los aportes valiosos que ha dado este Departamento, ello ratifica la mala fé con que viene actuando el IGAC o el inmenso desconocimiento de sus propios archivos y publicaciones.

*Por la Restauración Moral y Gobernabilidad del Chocó*

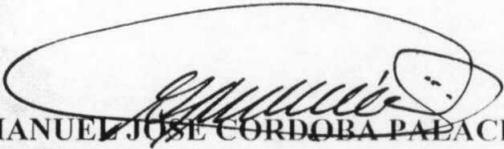


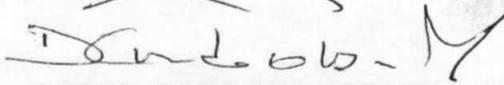
República de Colombia  
 Departamento del Chocó  
 Despacho del Gobernador

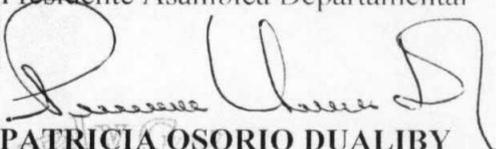
Por lo tanto el Departamento del Chocó como conoce lo actuado por ustedes, en la diligencia de deslinde ordenada por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con resolución No 485 de fecha abril 9 de 2.001. no lo acepta por estar probado como está Belén de Bajirá como territorio Chocoano, en consecuencia damos por cancelados los diálogos sobre este tema y a la medida que no se respeten nuestros derechos, procederemos a impetrar las acciones pertinentes.

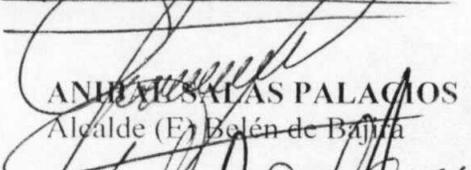
Atentamente

  
**WILLIAM HALABY CORDOBA**  
 Gobernador del Chocó.

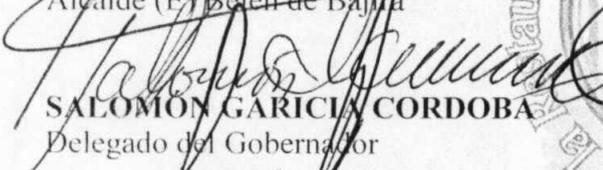
  
**MANUEL JOSÉ CORDOBA PALACIOS**  
 Presidente Asamblea Departamental

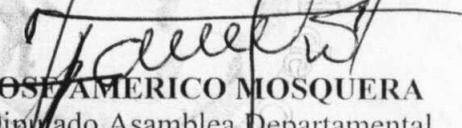
  
**DIEGO CORDOBA ZULETA**  
 Delegado del Gobernador

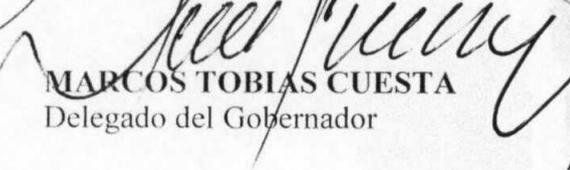
  
**PATRICIA OSORIO DUALIBY**  
 Diputada Asamblea Departamental

  
**ANIBAL SALAS PALACIOS**  
 Alcalde (E) Belén de Bajirá

  
**EVA MARIA ALVAREZ DE COLLAZOS**  
 Diputada Asamblea Departamental

  
**SALOMÓN GARCÍA CORDOBA**  
 Delegado del Gobernador

  
**JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA**  
 Diputado Asamblea Departamental

  
**MARCOS TOBIÁS CUESTA**  
 Delegado del Gobernador

Anexo: Lo anunciado (Folio 7 paginas)

*Por la Restauración Moral y Gobernabilidad del Chocó*



## INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

6.2/ 006080

Bogotá D.C., 15 ABR 2003

Doctores

**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**

Gobernador del Chocó

**MANUEL JOSÉ CÓRDOBA PALACIOS**

Presidente Asamblea Departamental del Chocó

Y demás firmantes

Quibdó – Chocó

Fax: 0946-714031

Apreciados Doctores:

Acuso recibo de los documentos remitidos con su oficio de 8 de abril de 2003 sobre la cuestión limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, los cuales serán evaluados y, si aportan algo nuevo al proceso, se tendrán en cuenta para la elaboración del informe técnico final.

Tenga usted la absoluta seguridad que toda la información aportada por ese departamento será incorporada al expediente de límites.

En cuanto al envío del informe técnico preliminar al Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó debo aclararle que ello no implica mala fe alguna y obedeció al cumplimiento de la solicitud hecha por el mismo Tribunal, mediante oficios 3025 de 22 de julio de 2002 y 0247 de 29 de enero de 2003.

La demora de la delegación de ese departamento en la firma del Acta de Deslindes de la reunión de 19 de noviembre de 2002 ha retrasado la preparación del informe técnico final.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

En atención a lo conversado con usted en este despacho el día 18 de marzo de 2003, y con el ánimo de lograr un acercamiento significativo en la definición de la línea limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó, me permito convocarlo a usted y a la delegación de su departamento a una nueva sesión de la Comisión de Deslinde Interdepartamental, que presidiré personalmente, y a la cual se convocará igualmente al Gobernador de Antioquia y demás delegados de ese departamento; sesión que se realizará en la sala de juntas de la Dirección General del IGAC, en la ciudad de Bogotá, a partir de las 10:00 a.m. del día 7 de mayo de 2003.

Cordial saludo,

**IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**

Director General

Proyectó: Francisco Martínez Rivera  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez  
Rad.: 007102 - 11/04/2003

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	3	4	5
		X			
CODIGO DE ARCHIVO:	8625-0				



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

MEMORANDO 6.2/

2007 ABR 18 P 4: 39

003554

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor Santiago Borrero Mutis, Director General

DE: Coordinador Unidad de Deslindes

ASUNTO: Comisión Deslinde Antioquia - Chocó

Del 8 al 13 de los corrientes se realizó el trabajo de campo del deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá. Por el IGAC participaron el ingeniero Jairton Diez Díaz y el suscrito. Por los departamentos lo hicieron los delegados de los gobernadores y de las respectivas asambleas departamentales. Se reconocieron las líneas alegadas por las partes, desde el río Sucio hasta Lomas Aisladas, no así la unión de los ríos Pavarandó y Sucio, por fuerza mayor. Posteriormente se le hará llegar el Informe Técnico que actualmente se encuentra en preparación.

Cordialmente,

Francisco Martínez Rivera.

Copia: Doctora Nancy Aguirre Gutiérrez, Subdirector de Geografía

C:\DARY\MEMORANDO\COMISION DESLINDE.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	2	3	4	5
		X			
CÓDIGO DE ARCHIVO: 8625					



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

6.2/

6650

Bogotá, D.C., 29 ABR 2003

Doctor  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Gobernador de Antioquia (E)  
Medellín

Apreciado Gobernador:

Este despacho ha considerado de suma importancia realizar una sesión de la Comisión de Deslinde que adelanta el estudio de los límites entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá.

El objeto de la misma es intentar un acercamiento significativo en torno a una línea limítrofe común que resuelva la cuestión limítrofe.

Por tal motivo me permito convocarlo a usted y a la delegación de su departamento a una nueva sesión de la Comisión de Deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, que presidiré personalmente, en la sala de juntas de la Dirección General del IGAC, en la ciudad de Bogotá, a partir de las 10:00 a.m. del día 7 de mayo de 2003.

Cordial saludo,

**IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**  
Director General

*Jairton Diez Diaz*

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA					
NIVEL DE RETENCION	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	4	5
CODIGO ARCH VO: 86251					

Copia: Doctor Luis Gonzalo Martínez, Presidente Asamblea Departamental del Antioquia

Proyectó: Francisco Martínez R.  
Revisó: Nancy Aguirre Gutierrez



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

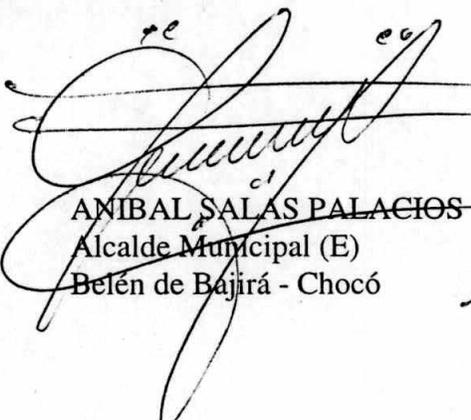
Bogotá D.C., Mayo 3 de 2002

CONSTANCIA DE RECIBO

Recibí de la Oficina de Deslindes dos (2) diskettes con la siguiente información:

- Area de Litigio en formato digital (AutoCad 14)
- Listado de coordenadas tomadas en campo (Word)

Atentamente,

*re*  
*cy*  
  
 ANIBAL SALAS PALACIOS  
 Alcalde Municipal (E)  
 Belén de Bajirá - Chocó

*II - 3 - 2002*  
*hora 11:30 A.M.*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - COLOMBIA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

*Ames Ponce*

1.0/ 0006892

Bogotá, D.C., Mayo 5 de 2003

Doctor  
**Eugenio Prieto Soto**  
Gobernador (E)  
Departamento de Antioquia  
Medellín

Apreciado Señor Gobernador:

Ante los trágicos acontecimientos relacionados con el Dr. Guillermo Gaviria Correa, Gobernador Titular de Antioquia, considero pertinente aplazar la reunión en la que se tratará lo concerniente al deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, la cual estaba prevista para el próximo miércoles 7 de mayo.

Con oportunidad, le estaremos informando sobre la fecha y hora en la que se llevará acabo la mencionada reunión.

Sea esta la oportunidad, para enviarle un saludo acompañado de toda mi consideración y solidaridad.

Cordialmente,

**Iván Darío Gómez Guzmán**  
Director General

Revisó y Proyectó: FM/lgm

CORRESPONDENCIA	
1	33
2	44
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

ARCHIVO: 8220-10  
86250



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

039  
399

6.2/

2003 MAY -9 A 8:00

007161

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**WILLIAM HALABY CÓRDOBA**  
Gobernador Departamento del Chocó  
Quibdó

Apreciado Gobernador:

Por oficio 019614 de 3 de diciembre de 2002 se remitió a ese departamento, por conducto del doctor NARVICK YURGAKY A., Secretario del Interior y delegado de esa gobernación, el Acta de Deslinde de la reunión de la Comisión de Deslinde entre Antioquia y Chocó, realizada el 22 de noviembre de 2002, donde se debatió el Informe Técnico Preliminar elaborado por el ingeniero Francisco Martínez Rivera, delegado del IGAC.

Mediante oficio de 27 de enero de 2003 ese Despacho allega las observaciones al Acta, las cuales son incorporadas al texto inicial.

Por oficio 002450 de 18 de febrero de 2003 esta Dirección le remite a usted la versión corregida del Acta, solicitándole disponer su firma por parte de los que en ella intervinieron.

Mediante oficio de 7 de marzo de 2003, entregado personalmente por usted a esta Dirección en reunión celebrada el 19 del mismo mes, se presentan nuevas observaciones al Acta y se allegan al expediente otros "elementos de juicio". En la misma reunión se confrontó la última versión del Acta con las observaciones de la delegación de ese departamento y se constató que ya estaban incluidas en el texto que se envió el 18 de febrero a la Gobernación del Chocó.

En la misma reunión se hizo claridad sobre la fidelidad del Acta, en cuanto a que recoge lo tratado en el evento de 22 de noviembre de 2002; se convino analizar los nuevos elementos de juicio aportados por el Chocó para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Informe Técnico Definitivo; y se insistió en la importancia de suscribir el Acta de la reunión de 22 de noviembre de 2002, para poder avanzar en los trámites que conduzcan a la definición de la cuestión limítrofe.

BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 369 4000 - 369 4100 Fax 3680998 web: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
SEDE CENTRAL

3  
400

Finalmente, por oficio de 8 de abril de 2003 la delegación del Chocó remite un nuevo elemento de juicio consistente en una fotocopia del Diccionario Geográfico de Colombia, edición 1.980. Además, manifiesta no aceptar lo actuado por este Instituto y anuncia la cancelación de los diálogos sobre el tema.

A la fecha la delegación de ese departamento no ha devuelto, debidamente firmada, el Acta de la reunión de la Comisión de Deslinde efectuada el 22 de noviembre de 2002, motivo por el cual el IGAC no ha podido enviar al Senado de la República, por intermedio del Ministerio del Interior y de Justicia, el Informe Técnico Definitivo sobre la cuestión limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, para que el Senado, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 1222 de 1986, defina el límite.

Por lo anterior, me permito convocar, por su intermedio, a la delegación de ese departamento para la firma del Acta de la reunión de 22 de noviembre de 2002, en la Sala de Juntas de la sede central del IGAC, el día 14 de mayo de 2003, a las 10:00 a.m., o remitir el Acta debidamente firmada, puesto que este Instituto procederá a enviar el expediente de límites al Senado de la República, el día 16 de mayo de 2003, por intermedio del Ministerio del Interior y de Justicia, para lo de su competencia.

Cordial saludo,

**IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**  
Director General

Copia: Doctor Manuel José Córdoba, Presidente Asamblea Departamental del Chocó

Proyectó: Francisco Martínez R.  
Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL DE RETENCIÓN	1	2	3	4
CODIGO DE ARCHIVO:	8625-0			
	J31rtm FAX			



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Despacho del Gobernador

009574

QUIBDO, 14 de Mayo de 2003.

Doctor  
**IVAN DARIO GOMEZ GUZMÁN**  
Director General IGAC  
Bogotá D. C.

Atento Saludo:

Previamente autorizado por el señor Gobernador del departamento del Chocó, Dr. **WILLIAM HALABY CORDOBA**, y en atención a la solicitud formulada por su despacho en el sentido de la convocatoria que se le hace a él y a la delegación del Departamento del Chocó, conformada para tratar el asunto litigioso entre Antioquia y Chocó sobre el Municipio de Belén de Bajirá, para hacerse presente en su despacho en la presente fecha, o hacer el envío del acta de la reunión de Noviembre 22 de 2002, con el propósito de avanzar en los trámites que conduzcan a la definición de esa situación limítrofe, respetuosamente solicito a su despacho el aplazamiento de la citada diligencia, en virtud de la imposibilidad de contar con todos los miembros de la delegación, por encontrarse muchos de ellos fuera de la ciudad. La administración esta haciendo ingentes esfuerzos para convocar la delegación o en su defecto lograr la firma del acta en mención.

2003 MAY 22 A P.M.  
IGAC  
OFICINA  
CORRESPONDENCIA

Cordialmente,

**ONNY SORETH COSSIO AGAULIMPIA**  
Secretario Privado

Yudy/.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
SEDE CENTRAL

408

6.2/

2003 JUN -6 P 3: 14

008874

Bogotá, D.C.

Doctor  
**ONNY S. COSSIO AGUALIMPIA**  
Secretario Privado  
Gobernación del Chocó  
Quibdó

Apreciado Doctor:

Le acuso recibo del fax transmitido a este despacho el 19 de mayo de 2003, por el cual solicita aplazar la reunión programada para la firma del Acta de Deslinde de 19 de noviembre de 2002.

Después de seis meses de espera para la firma del Acta por parte de la delegación de ese departamento, este despacho remitió el expediente de límites Antioquia-Chocó al Ministerio del Interior y de Justicia, con oficio 008118 de 23 de mayo de 2003, para lo de su competencia.

Cordial saludo,

**IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**  
Director General

Rad. 009574 de 22-05-2003

Proyectó: Francisco Martínez Rivera

Revisó: Nancy Aguirre Gutiérrez

D:\DESLINDES 2003\OFICIOS 2003\QUIBDÓ 009574.DOC

IGAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA				
NIVEL DE	1	2	3	4
RETENCION				
CÓDIGO DE ARCHIVO:	8625.0			

BOGOTÁ D.C.